

**XXVII CURSOS INTERNACIONALES DE VERANO
“CIUDAD DE MELILLA”**

Melilla, julio 2018

DIRECTOR ACADÉMICO

Prof. D. Manuel Ruiz Morales

COORDINADORA ACADÉMICA

D^a. Simi Chocrón Chocrón

Sede

Palacio de Exposiciones y Congresos de Melilla

ÍNDICE DE LOS CURSOS

9 al 13 de julio

1. SOPORTE VITAL BÁSICO INSTRUMENTALIZADO Y DESFIBRILACIÓN SEMIAUTOMÁTICA

D. Francisco Javier Gómez Jiménez
Profesor Titular del Departamento de Medicina Interna de la Universidad de Granada.
Instructor de Soporte Vital Avanzado.

16 al 20 de julio

2. EL ESTADO DE DERECHO FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

D. Juan Rafael Benítez Yébenes.
Magistrado de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga.
Juez de Vigilancia Penitenciaria de Melilla, en régimen de compatibilidad.

23 al 27 de julio

3. DERECHO DE LOS CONFLICTOS ARMADOS. LEGITIMIDAD DEL USO DE LA FUERZA.

D. Juan Cano Bueso.
Presidente del Consejo Consultivo de Andalucía.
D. Ángel González del Alba Baamonde.
General 2º Jefe de la Comandancia General de Melilla.
D. Blas J. Imbroda Ortiz.
Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Melilla.

Sede:

Palacio de Exposiciones y Congresos de Melilla

Secretaría Académica:

**Centros Universitarios de Melilla
Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada**

Del 9 al 13 de julio

**SOPORTE VITAL BÁSICO INSTRUMENTALIZADO
Y DESFIBRILACIÓN SEMIAUTOMÁTICA**

Coordinador:

D. Francisco Javier Gómez Jiménez
Profesor Titular del Departamento de Medicina Interna de la Universidad de Granada.
Instructor de Soporte Vital Avanzado.

COLABORACIÓN:
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE MELILLA

PROFESORADO:

Rafael Fernández Castillo

Diplomado en Enfermería. Monitor de Soporte Vital Avanzado. Profesor Ayudante Doctor del Departamento de Enfermería de la UGR. Instructor de Soporte Vital Avanzado.

Eladio Gil Piñero

Médico Intensivista, Director del Servicio Provincial de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (Granada). Instructor de Soporte Vital Avanzado.

Francisco Javier Gómez Jiménez.-

Médico Internista, Profesor Titular del Departamento de Medicina. Instructor de Soporte Vital Avanzado.

Salvador Saavedra Casado.

Médico de Familia. Colaborador Docente del Departamento de Medicina de la UGR en la Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla.

Santiago José Villanueva Serrano

Médico Intensivista. Jefe de Servicio de la UCI. Hospital Comarcal de Melilla. Colaborador Docente del Departamento de Medicina de la UGR en la Facultad de Ciencias de la Salud de Melilla.

JUSTIFICACIÓN

El presente curso se ha elaborado por la colaboración de diferentes instituciones, Departamento de Medicina de la Universidad de Granada, Plan Nacional de Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) y la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES, 061), para desarrollar esta acción formativa que hoy se presenta en el marco de la formación de primeros intervinientes y con el objetivo fundamental de establecer una formación en los tres elementos básicos del aprendizaje para poder adquirir las herramientas suficientes para enfrentarse al programa real de la RCP.

La formación en Soporte Vital a la población general, está recomendada por las Sociedades Científicas competentes desde el año 1973 (AHA). Desgraciadamente en España estas recomendaciones no se han llevado a la práctica a día de hoy, salvo casos aislados y no mantenidos en el tiempo.

El conocimiento de las técnicas de soporte vital básico y primeros auxilios es ya, de forma reconocida a nivel internacional, una necesidad y una obligación en la mayor parte de los estados del mundo occidental. En la mayor parte de estos países, su enseñanza se inicia en las escuelas a los niños de 13-14 años.

Esto es así debido a que la posibilidad de sobrevivir de una víctima a una emergencia médica depende fundamentalmente de dos factores:

- Tiempo transcurrido desde la parada cardio-respiratoria, hasta que comienza a practicarse las maniobras de RCP
- y el tiempo que transcurre hasta la llegada de los equipos de emergencia y comienzan las técnicas de RCP avanzada.

De los dos factores señalados, el segundo se encuentra completamente cubierto en nuestro país, gracias a la incorporación de los Equipos de Emergencias Sanitarias a principios de la década de los noventa y por supuesto por la atención hospitalaria en los diferentes centros existentes en nuestra geografía. Sin embargo, la primera fase de la actuación ante una emergencia es llevada a cabo en la mayor parte de las circunstancias por personal no sanitario (primer interviniente) ya que más del 80% de las emergencias ocurren en el medio extrahospitalario. Por todo ello, la formación de la población general, que creemos debe empezar en los colegios a la edad de los 15 años y alcanzar a los cuerpos especializados o colectivos que asisten con gran frecuencia en primera instancia a estas víctimas, condiciona la supervivencia de los pacientes y hoy por hoy dicha formación global de la población no sanitaria es altamente deficiente en nuestro medio.

De los cuatro eslabones que componen la cadena de supervivencia, los dos primeros se corresponden con el concepto de Soporte Vital Básico (Activación del Sistema Integral de Emergencias y realización de las maniobras de Reanimación Cardiopulmonar Básica) y los dos últimos con el concepto de Soporte Vital Avanzado (Desfibrilación Precoz y Cuidados Avanzados del paciente ha sufrido un episodio de Parada Cardiorrespiratoria).

Por otra parte las muertes por paro cardíaco representan un problema de primera magnitud para la salud pública. La introducción a partir de 1960 de la Reanimación Cardiopulmonar (RCP) moderna ha permitido disponer de un instrumento eficaz mediante el cual cada año y a nivel mundial se salvan miles de vidas. La cadena de supervivencia se ha consolidado como la estrategia adecuada para responder desde el punto de vista asistencial a la parada cardiorrespiratoria (PCR). Con su generalización y optimización, cada año se salvarían aún más vidas: 80.000 en EEUU y más de 8400 en España. Los eslabones fundamentales de esta cadena son: el rápido acceso, la RCP básica precoz, la desfibrilación temprana y el Soporte Vital Avanzado (SVA). La mayor parte de los autores señalan ya un quinto eslabón, los cuidados posresucitación. Resultados a los que contribuyen todos los eslabones aunque la “llave para la supervivencia” es la desfibrilación temprana.

Las técnicas de soporte vital son sencillas y pueden aprenderse mediante acciones formativas regladas. Las técnicas de RCP avanzada y desfibrilación deben ser acervo común de todos los profesionales sanitarios. La experiencia formativa acumulada por el Plan Nacional de RCP de la SEMICYUC (Sociedad Española de Medicina Intensiva, Crítica y Coronaria) coincide con la experiencia internacional en el sentido de que pueden aprenderse con facilidad, evitándose así los problemas humanos, sociales, éticos y legales que puede conllevar una actitud de omisión ante una situación tan dramática como es la PCR.

La American Heart Association (AHA) ha sido la sociedad científica pionera en la RCP y desde 1996 ha realizado seis conferencias de consenso dirigidas a normalizar estas técnicas. En 1989 se constituyó el European Resuscitation Council (ERC) como una estructura de ámbito

continental con el objetivo de salvar vidas, mediante la elaboración de protocolos asistenciales y programas formativos en el ámbito de la RCP. Tres años más tarde se fundó el ILCOR como un foro global donde se pudieran desarrollar unas recomendaciones universales de RCP, idénticas en lo esencial, sin perder la posibilidad de que las diversas instituciones nacionales e internacionales pudieran adaptarlas a las diversas realidades, usos y costumbres.

El 15 Octubre de 2015 se publican las nuevas recomendaciones en Soporte Vital establecidas por el European Resuscitation Council que ha permitido establecer un salto cualitativo de importancia en relación con los conocimientos disponibles para la práctica de la reanimación cardiopulmonar bajo la mejor evidencia científica disponible en el momento actual.

De todo lo anterior nace la necesidad de generar un Programa de Formación Específico en soporte vital y desfibrilación semiautomática.

OBJETIVO:

Divulgar la práctica de reanimación cardio-pulmonar y desfibrilación automatizada.

A los alumnos que superen el curso se les extenderá un diploma acreditativo, avalado por la Sociedad Andaluza de Medicina Intensiva y Unidades Coronarias (SAMIUC), que les autoriza a la utilización de los desfibriladores semiautomáticos.

CONTENIDO

Día 9 de Julio. Lunes

Presentación del curso. Generalidades. Prof. Gómez

Historia contemporánea de la RCP. Prof. Fernández

Organización del Sistema sanitario de urgencias y emergencias extrahospitalarias. Prof. Gil

12:00-12:30 Descanso

Actuación ante situaciones de emergencia. Prof. Gil

Evolución de las recomendaciones en Soporte Vital. Prof. Fernández

Día 10 de Julio. Martes

Soporte Vital Básico. Posición lateral de seguridad. Prof. Gómez

Soporte Vital Básico instrumentalizado. Prof. Fernández

DEA. Prof. Gil

12:00-12:30 Descanso

Talleres prácticos sobre soporte vital

	RCP Básica	RCP Instrumentalizada	DEA
12:15-12:45	A	B	C
12:45-13:15	C	A	B
13:15-14:00	B	C	A

RCP Básica Prof. Francisco Javier Gómez Jiménez

RCP Instrumentalizada Prof. Fernández

DEA. Prof. Eladio Gil Piñero

Día 11 de julio. Miércoles

Alternativas al manejo de la vía aérea. Prof. Francisco Javier Gómez Jiménez

Diferencias soporte vital adulto y pediátrico. Prof. Saavedra

Desfibrilación manual y cardioversión. Prof. Gil

12:00-12:30 Descanso

12:30-14:15.- Talleres prácticos

	Dispositivos manejo vía aérea	Desfibrilación manual y cardioversión	RCP pediátrica. Diferencias
12:30-13:00	A	B	C
13:00-13:30	C	A	B
13:30-14:00	B	C	A

Dispositivos alternativos para el manejo de la vía aérea. Prof. Gómez

Desfibrilación manual y cardioversión. Prof. Gil

RCP Pediátrica. Diferencias. Prof. Fernández

Día 12 de Julio. Jueves

Acceso vascular periférico. Prof. Gómez

Acceso vascular alternativo y fluidoterapia. Prof. Saavedra

Arritmias. Prof. Villanueva Serrano

12:00-12:30 Descanso

12:30-14:15.- Talleres prácticos

	Vascular Periférico	Vascular alternativo	Arritmias
12:30-13:00	A	B	C
13:00-13:30	C	A	B
13:30-14:00	B	C	A

Vascular periférico. Prof. Gómez

Vascular alternativo. Prof. Saavedra

Arritmias. Prof. Villanueva

Día 13 de Julio. Viernes

	Integrado I	Integrado II	Integrado III
9:00-9:30	A	B	C
9:45-10.30	C	A	B
10.30-11.15	B	C	A

Integrado I. Prof. Fernández

Integrado II. Prof. Saavedra

Integrado III. Prof. Villanueva

11:15-11:45 Descanso

11:45- 12:45 Evaluación final y control de calidad

12:45-13:00 Clausura.

MATERIAL:

2 troncos de Reanimación Cardio-Pulmonar

8 troncos de RCP

1 Simulador avanzado de RCP.

2 DEA

2 simuladores de maniobra de Heimlich

Juego de cánulas de Guedel

2 bolsas autohinchables. Ambús

Juego de mascarilla faciales

Dos simuladores de RCP infantil (bebé y 6 años)

Soporte informático para acceso vascular periférico

Simulador de inyección intraósea

Simulador de arritmias.

Acto protocolario de inauguración

(lunes, 9, a las 9:00 horas)

Dirigido preferentemente a: Estudiantes y profesionales de Ciencias de la Salud. Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Responsables de actividades deportivas. Ciudadanos interesados en el tema.

A los alumnos que superen el curso se les concederá, independientemente de los Certificados emitidos por el Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada, un diploma acreditativo concedido por el Plan Nacional de Reanimación Cardio-Pulmonar (RCP) y la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES, 061) que les faculta para el empleo de Desfibriladores Semiautomáticos.

Número de alumnos: 45.

Número de horas: 30 horas presenciales.

Matrícula: 50 €.

Becas de matrícula del Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada. Información completa al final del programa. Se solicitarán junto con la inscripción/matrícula a través de la página web del citado Centro (<http://cemed@.ugr.es/>).

Horario: El curso comenzará el lunes 9 de julio a las 10:00 horas.

El horario de las sesiones se establecerá al inicio del curso.

Lugar de realización: Palacio de Exposiciones y Congresos de Melilla.

Del 16 al 20 de julio

EL ESTADO DE DERECHO FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Coordinador:

D. Juan Rafael Benítez Yébenes
Magistrado. Profesor Asociado de la UGR.

COLABORACIÓN:

SECRETARÍA GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS
ASOCIACIÓN MELILLENSE DE ESTUDIOS PENITENCIARIOS

PROFESORADO

D^a Julia Adamuz Salas

Directora de una Casa de Acogida de mujeres víctimas de violencia de género.

D. Juan Rafael Benítez Yébenes

Magistrado. Profesor Asociado de la UGR.

D. Eduardo Víctor Bermúdez Ochoa

Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid.

D^a Gloria Calles Fernández

Trabajadora social del Centro de Atención a la Mujer, de la Ciudad Autónoma de Melilla.

D^a Ángeles Carmona Vergara

Vocal del Consejo General del Poder Judicial. Presidenta del Observatorio contra la violencia doméstica y de género.

D^a M^a Carmen Dueñas Martínez

Diputada en Cortes.

D. Jorge Fernández Díaz

Diputado en Cortes, ex Ministro del Interior del Gobierno de España.

D^a Teresa Fernández Martín

Jefa de la Unidad de Coordinación de Violencia de Género, de la Delegación del Gobierno en Melilla.

D. Mariano López Benítez

Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Córdoba.

D. José Ramón López López

Miembro de la Fundación DIAGRAMA. Coordinador de los Programas de Instituciones Penitenciarias y Adicciones.

D^a María Victoria Lorenzo López

Supervisora del Programa Contexto. Docente en el Máster de Violencia de Género de la Universidad Internacional de Valencia.

D. Francisco Martín Ancín
Comisario Principal de Policía. Jefe de la Comisaría Provincial de Salamanca.

D^a Pilar Martín Nájera
Fiscal de Sala. Delegada contra la violencia sobre la mujer.

D^a Raquel Méndez Lorenzo
Psicóloga de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Tenerife.

D. Lorenzo Morillas Cueva
Catedrático de Derecho Penal de la Universidad de Granada.

D^a Laura Negredo López
Consejera Técnica de la Subdirección General de Penas y Medidas Alternativas.

D^a Meritxell Pérez Ramírez
Académica e investigadora sobre el fenómeno de la violencia de género. Secretaria General de la Fundación para la Investigación Aplicada en Delincuencia y Seguridad (FIADYS).

D^a María Gracia Rupérez Paracuellos
Magistrada-Juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 6 de Madrid.

D. Ángel Sánchez Chardi
Gestor de la Oficina de Atención a las Víctimas de los Juzgados y Tribunales de Melilla.

D^a Ana Suárez Martínez
Psicóloga de los Servicios de Gestión de Penas y Medidas Alternativas de Coruña.

D^a Myriam Tapia Ortiz
Subdirectora General de Penas y Medidas Alternativas, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.

D^a Alicia de Vicente Expósito
Comandante responsable del Grupo de Delitos contra las Personas de la Unidad Técnica de Policía Judicial de la Guardia Civil.

D. Ángel Yuste Castillejo.
Secretario General de Instituciones Penitenciarias.

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

La violencia contra la mujer no es un fenómeno nuevo. Sin embargo, fue a partir de la segunda mitad del pasado siglo XX cuando las sociedades más avanzadas, en donde se propugna el respecto a los derechos humanos, empezaron a considerar que este tipo de violencia no puede ser considerado como un asunto privado sino como un problema social y público.

Desde 1975, se celebra en el ámbito del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, la Conferencia Mundial sobre la Mujer cuyo propósito es garantizar el adelanto de la mujer en pos de la reivindicación de sus derechos legítimos. Y en 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 48/104 de 20 de diciembre de 1993, aprobó la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

Los términos “violencia contra la mujer” y “violencia de género” se suelen utilizar indistintamente. Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como «todo acto de violencia de género que resulte o pueda tener como resultado un daño físico, sexual, psicológico o económico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación

arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada», reconociéndolo como una pandemia que afecta al 55 % de la población mundial, habiendo sido hasta un 70 % de las mujeres víctimas de esa violencia en algún momento de su vida. La violencia contra las mujeres afecta a familias y comunidades de todas las generaciones y refuerza otros tipos de violencia prevalecientes en la sociedad.

También en el ámbito del Consejo de Europa se ha puesto de manifiesto la necesidad de adoptar medidas de protección de la mujer, frente a la situación de violencia que sufre basada en el género. En este orden de cosas los Estados miembros del Consejo de Europa aprobaron el Convenio sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011. (Conocido como El Convenio de Estambul). Este Convenio fue ratificado por España mediante Instrumento de 18 de marzo de 2014. Publicado en el BOE nº 137 de 6/6/2014.

Hoy en día numerosos países, entre los que indudablemente se encuentra España, cuentan con estrategias específicas para combatir la violencia contra la mujer. Estos países han modificado su legislación incluyendo en ella leyes contra la violencia hacia la mujer, diseñan planes generales y sectoriales para combatirla y promueven campañas para interesar a los diferentes ámbitos de la sociedad en este problema.

En nuestro país se han ido produciendo avances legislativos en esta materia, siendo el hito más importante la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (BOE nº 313 de 29/12/2004), y la ratificación del citado Convenio de Estambul que ha pasado a formar parte de nuestro ordenamiento jurídico.

La citada Ley Orgánica 1/2004 considera la violencia de género como un tipo de violencia que se dirige contra las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respecto y capacidad de decisión. Esta Ley abarca tanto los aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, como la normativa civil que incide en el ámbito familiar o de convivencia donde principalmente se producen las agresiones, así como el principio de subsidiariedad en las Administraciones Públicas. Igualmente se aborda con decisión la respuesta punitiva que deben recibir todas las manifestaciones de violencia que esta Ley regula.

Como consecuencia de esta toma de conciencia de la sociedad y de los poderes públicos frente a este fenómeno violento, el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 28 de septiembre de 2017, aprobó un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, en el que resultan implicados el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas, las Ciudades con Estatuto de Autonomía, y la Federación Española de Municipios y Provincias, con la finalidad de seguir impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer como una verdadera política de Estado. Un pacto que recupera el espíritu de consenso de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, vinculando a todos los partidos políticos, poderes del Estado y sociedad civil en un compromiso firme en pro de una política sostenida para la erradicación de la violencia de género.

Pese a todos estos esfuerzos, lamentablemente asistimos, casi a diario, a hechos de violencia contra la mujer, raro es el día en que no aparece una noticia de este tipo en los medios de comunicación. Lo que pone de manifiesto la necesidad de actuar de una manera más eficaz en este ámbito.

Con este Curso se pretende estudiar y debatir la problemática de este tipo de violencia, y las posibles soluciones y respuestas que se le pueden dar desde el marco del Estado de Derecho. Es por lo que su análisis y exposición se llevará a cabo por un nutrido grupo de profesionales, autoridades, profesores de universidad, y funcionarios expertos en la materia.

CONTENIDO

El Curso abordará la problemática de la violencia de género desde una perspectiva primordialmente jurídica, en que se analizarán los distintos mecanismos de prevención y lucha, prevención del delito, respuesta en caso de delito, y posteriormente los mecanismos de reeducación y reinserción del maltratador, sin olvidar tampoco la protección a las víctimas de este tipo de delincuencia.

Aunque más adelante se especificará el título concreto de las distintas ponencias, el Curso abordará materias tales como:

- Los Retos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género
- El Convenio de Estambul
- La regulación penal de los delitos de violencia de género
- La tutela jurisdiccional, aspectos procesales, y la cuestión del artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- La investigación policial y judicial de este tipo de delitos.
- La valoración policial y forense del riesgo.
- La protección de los menores víctimas de la violencia de género
- El tratamiento penitenciario en este tipo de delitos; la experiencia terapéutica en violencia de género y su desarrollo en penas y medidas alternativas.
- La motivación al cambio, y la reincidencia en violencia de género
- El papel de las Entidades No Gubernamentales y su colaboración para erradicar la violencia de género.

Acto protocolario de inauguración: lunes, 16 de julio a las 9:30 horas.

Acto de clausura: viernes, 20 de julio las 13:30 horas.

Actividad formativa para los empleados públicos penitenciarios:

El Curso está homologado por la Subdirección General de Recursos Humanos, de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, como actividad formativa de los empleados públicos penitenciarios, dentro del crédito horario de 40 horas anuales al que tienen derecho tales empleados, en concepto de formación, cuando el Curso se celebra fuera del ámbito de la Administración Penitenciaria y verse sobre temas relacionados con el puesto de trabajo.

Dirigido preferentemente a:

Profesionales en ejercicio y en formación de las distintas disciplinas relacionadas con la problemática de la violencia de género, juristas, psicólogos, educadores, trabajadores sociales, miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Instituciones Penitenciarias, estudiantes universitarios, etc., miembros de las distintas ONGs, organismos e instituciones colaboradores de la Administración, y demás personas interesadas en estos temas.

Duración:

El Curso tendrá una fase presencial, que se desarrollará durante los días 16 a 20 de julio de 2018, en horario de mañana, salvo que alguna actividad exija o aconseje otro horario distinto. Esta fase se complementará con la realización de un trabajo que acredite que el alumno ha adquirido al menos los contenidos esenciales del Curso.

Reconocimiento académico:

Los alumnos que realicen el Curso y superen las pruebas fijadas obtendrán un Diploma de Asistencia emitido por El Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada. Asimismo un Certificado emitido por el mismo Centro con la calificación obtenida para la convalidación de los créditos ECTS que se enviará al domicilio del alumno. Si los alumnos quisieran información de diplomas que no han recibido podrán ponerse en contacto con el Centro Mediterráneo, teléfono 958 242922, correo electrónico: cemed@ugr.es.

Los alumnos de estudios de Grado de los Centros Universitarios de Melilla, tras la superación del Curso, y según acuerdo con los diferentes Centros Universitarios de Melilla de la Universidad de Granada obtendrán un reconocimiento de 3 créditos ECTS.

Alojamiento opcional, para los no residentes en Melilla:

Residencia de Estudiantes y Deportistas. Complejo Polideportivo “Álvarez Claro”, c/ Alfonso X s/n, 52005 Melilla. Telf.: 952 675180 y Fax: 952 675885.

El precio incluye: régimen de pensión completa (desayuno, comida y cena) dentro de un horario flexible y a determinar, servicio de lavandería, uso de biblioteca y sala de estudios, salón multiusos para juegos y sala de televisión, aire acondicionado, servicio telefónico en cada habitación, atención personalizada y horario de entrada y salida libre.

Dirigido preferentemente a: Profesionales en ejercicio y en formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Instituciones Penitenciarias, profesionales de Ciencias de la Salud, profesionales de las distintas disciplinas relacionadas con el ámbito penal y penitenciario (juristas, psicólogos, sanitarios, educadores, trabajadores sociales, etc.), estudiantes universitarios, miembros de las distintas ONGs, organismos e instituciones colaboradores de la Administración Penitenciaria, y demás personas interesadas en estos temas.

Núm. máximo de plazas: 100.

Horario: El curso comenzará el 17 de julio a las 9:30 horas.

El horario y programa detallado de las sesiones y actividades complementarias se facilitará al inicio del curso.

Número de horas: 30 horas presenciales.

Matrícula: 50 €.

Becas de matrícula del Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada. Información completa al final del programa. Se solicitarán junto con la inscripción/matrícula a través de la página web del citado Centro (<http://cemed@ugr.es/>).

Lugar de realización: Palacio de Exposiciones y Congresos de Melilla.

Del 23 al 27 de julio

DERECHO DE LOS CONFLICTOS ARMADOS.

LEGITIMIDAD DEL USO DE LA FUERZA

Coordinadores:

D. Juan Cano Bueso. Presidente del Consejo Consultivo de Andalucía.
D. Ángel González del Alba Baamonde.
General 2º Jefe de la Comandancia General de Melilla.
D. Blas J. Imbroda Ortiz. Decano del Colegio de Abogados de Melilla.

COLABORACIÓN:
COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MELILLA
CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA.

PROFESORADO

D. Miguel Agudo Zamora
Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba.

D. Antonio Jesús Cabrerizo Calatrava
Coronel. Subdirector de Enseñanza del ET (MADOC).

D. Juan Cano Bueso
Presidente del Consejo Consultivo de Andalucía y Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Almería.

D. Jerónimo Domínguez Bascoy
General Auditor. Vocal Togado del Tribunal Militar Central.

D. Emilio Eduardo Fernández-Piñeyro Hernández
General Consejero Togado. Subdirector de Patrimonio de la DIGENIN (MINISDEF).

D. Juan Manuel García Labajo
General Consejero Togado. Asesor SUBDEF (MINISDEF).

D. Ángel Gómez de Agreda
Coronel EA. Jefe del Área de Análisis Geopolítico DICOES. SEGENPOL (MINISDEF).

D. Javier Guisández Gómez
Coronel EA. Profesor del CEDIH de la Cruz Roja Española.

D. Fernando Gutiérrez Díaz de Otazu
General de División del ET. Subdirector de Planificación y Medio Ambiente de DIGENIN (MINISDEF).

D. Blas J. Imbroda Ortiz.
Decano del Colegio de Abogados de Melilla. Profesor Asociado de la UGR.

D. Manuel Llamas Fernández
General de Brigada. General Jefe del Mando de la 2ª. Zona de la Guardia Civil, Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

D. José Antonio López Nevot
Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones de la Universidad de Granada.

D. Miguel Martín Bernardi
Teniente General del ET. Segundo Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra.

D. Juan Antonio Moliner González
General de División del EA. Subdirector del Instituto Universitario “General Gutiérrez Mellado”.

D. Juan Rodríguez Garat
Almirante. Jefe de la Flota de la Armada.

D. Ángel Rodríguez Vergara
Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Málaga.

D. Ángel Serrano Barberán
General Auditor. Asesor jurídico del JEME.

D. César Miguel Simón López
Teniente General del EA. Jefe del Mando Aéreo de Combate del Ejército del Aire.

D. Ángel Valencia Saiz
Catedrático de Ciencias Políticas y de la Administración de la Universidad de Málaga.

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

Los Cursos de Verano de la Ciudad de Melilla han adquirido una fuerte relevancia en el panorama nacional e internacional. El prestigio de sus conferenciantes y las materias de que se ocupan le han granjeado un lugar de privilegio tanto en el panorama académico español, como en el institucional y profesional.

Renovando esta tradición de excelencia, los Cursos de Verano de la Ciudad de Melilla presentan este año 2018 el referido a “Derecho de los conflictos armados. Legitimidad del uso de la fuerza”.

Se trata de analizar en profundidad una materia de tanta importancia para las Fuerzas Armadas, en tiempos en que el desarrollo de los conflictos armados actuales supone un desafío para la aplicación y respeto de las normas que regulan la conducción de las hostilidades y la protección de las víctimas, por la aparición de numerosos actores desconocidos hasta hace pocos años y que juegan ahora un papel fundamental, tanto como adyuvantes a la protección de las víctimas, como aquellos que en sentido contrario no dudan en servirse de las personas y bienes protegidos para obtener beneficios militares, políticos y económicos. Cuestión no ajena a la excelente participación de las FAS españolas en las numerosas operaciones militares llevadas a cabo en el exterior.

Son múltiples y variados los desafíos y retos contemporáneos a los que se enfrenta el Derecho Internacional Humanitario (DIH) y de los Conflictos Armados: Nuevos métodos y medios de guerra, estatuto de las Fuerzas multinacionales, actos de terror, misión médica en peligro (Health Care in Danger), participación de las personas civiles en las hostilidades, acceso humanitario a las víctimas en ciudades asediadas, legitimidad del uso de la fuerza letal, protección de los bienes culturales y medioambientales, empresas militares y de seguridad privadas, organizaciones criminales que trafican con personas o recursos naturales, así como el

sistema de eficacia de las normas internacionales (la lucha contra la impunidad y los Tribunales Penales Internacionales).

Como parte importante del derecho internacional público, el derecho internacional humanitario es el conjunto de normas cuya finalidad, en tiempo de conflicto armado es, por una parte, proteger a las personas que no participan, o han dejado de participar, en las hostilidades y, por otra, limitar los métodos y medios de hacer la guerra.

Para ser exactos, el derecho internacional humanitario aplicable en los conflictos armados, comprende las normas internacionales, de origen convencional o consuetudinario, especialmente destinadas a solucionar los problemas de índole humanitaria que se derivan directamente de los conflictos armados, internacionales o no, y limitan, por razones humanitarias, el derecho de las partes en conflicto a utilizar los métodos y medios de hacer la guerra de su elección y protegen a las personas y los bienes afectados o que pueden verse afectados por el conflicto.

Las expresiones «derecho internacional humanitario», «derecho de los conflictos armados» y «derecho de la guerra» pueden considerarse como equivalentes. Las organizaciones internacionales, las universidades o los Estados suelen emplear la expresión «derecho internacional humanitario» o «derecho humanitario», mientras que, las Fuerzas Armadas, utilizan las otras dos con más frecuencia.

En situaciones de conflicto armado interno o internacional, los componentes de unidades militares que participen en una operación para el mantenimiento o el restablecimiento de la paz respetarán el derecho internacional humanitario cuando participen en enfrentamientos armados contra una parte en conflicto (*ius in bello*). Igualmente habrán de respetarse las normas que protegen a las personas declaradas no combatientes como a aquellos que no siéndolo originariamente, posteriormente se alcen en armas.

El derecho humanitario se aplicará a cada contingente con arreglo a las obligaciones internacionales contraídas por cada país que proporcione tropas. Los Estados que proporcionan tropas para dichas operaciones han de cerciorarse de que los miembros que componen sus contingentes conozcan las normas humanitarias, máxime cuando estas forman parte ya del ordenamiento jurídico propio en la mayoría de los países de nuestro entorno, España incluida.

También tendrá cabida la existencia de actos de terrorismo que pueden producirse durante los conflictos armados puesto que el DIH no reglamenta los actos terroristas cometidos en tiempos de paz.

El requisito de hacer la distinción entre personas civiles y combatientes, así como la prohibición de perpetrar ataques contra la población civil o de perpetrar ataques indiscriminados, constituyen el núcleo del derecho humanitario.

Para llevar a cabo el estudio en profundidad de estas temáticas, el Curso cuenta con un destacado elenco de catedráticos, de embajadores, de altos funcionarios y de profesionales, así como de generales y oficiales de primer nivel de las Fuerzas Armadas (FAS) y de las Fuerzas y de Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) españolas, que por su experiencia acumulada, están en las mejores condiciones para abordar los distintos temas encomendados.

El Curso está dirigido preferentemente al personal civil, especialmente universitario, y a los miembros de las FAS y de las FCSE que por la importancia y actualidad de los temas, se encuentren interesados en los problemas actuales y en los retos de futuro que tiene planteados el Derecho de los conflictos armados.

CONTENIDO

- La ética militar en los conflictos del siglo XXI.
- La protección de los bienes culturales como patrimonio de la humanidad en caso de conflicto armado.

- Uso legítimo de la Fuerza en el ámbito de las Operaciones desarrolladas en el marco de la Organización de las Naciones Unidas.
- Principios aplicables al *targeting* (selección y priorización de objetivos).
- Las fuerzas gendármicas; herramientas del derecho en los conflictos.
- Derecho internacional aplicable a las ciberoperaciones.
- Reglas de enfrentamiento (ROEs) en el marco de OTAN (MC-362).
- El Derecho de la Conducción de hostilidades, nuevas armas, táctica y actores.
- La protección medioambiental en el derecho internacional en caso de conflicto armado.
- La lucha contra la impunidad y los Tribunales Penales Internacionales.
- La utilización maliciosa de las Redes sociales y su regulación.
- El concepto de “guerra justa” en la Historia del Derecho.
- El Derecho y el uso de la fuerza.
- Seguridad humana: Fuerzas Armadas y Seguridad Interna.
- El monopolio de la violencia legítima en la actualidad.
- Operaciones aéreas.
- Operación Atalanta.
- El Ejército de tierra y los retos futuros.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (El horario se establecerá al inicio del Curso):

- *Visita a Salas Históricas de Unidades:*
Donde se dan a conocer las vicisitudes, hechos y peculiaridades que han conformado la historia de las unidades militares de guarnición en Melilla.
- *Visita a Cementerio y Panteones Militares:*
Hay más de 12.000 militares de todas las Armas y empleos enterrados en el Cementerio de la Purísima Concepción de Melilla. Entre ellos, se encuentran infinidad de protagonistas de hechos históricos y destacados, condecorados, etc., desconocidos para muchos y que engrandecen el patrimonio histórico de nuestras Fuerzas Armadas, que le hacen ser en su conjunto, un verdadero Panteón de Héroes de España.
- *Visita a Museo y Archivo Histórico Militar:*
El Museo Militar de Melilla cuenta en la actualidad con 1000 fondos aproximadamente, cedidos en su mayor parte por la Ciudad Autónoma, el Museo del Ejército y particulares. Así mismo, el documento más antiguo con el que cuenta el Archivo Militar data del año 1805 y el Plano más antiguo está fechado el 19 de noviembre de 1734 (Descripción de la Fortificación que se construyó delante de la plaza de Melilla). Todos ellos tienen que ver, directa o indirectamente, con la historia de Melilla y sus Unidades militares.

Acto protocolario de inauguración

(lunes, 23, a las 10 horas)

Clausura del Curso

(viernes, 27, a las 13 horas)

Dirigido preferentemente a: Estudiantes y profesionales de Ciencias Jurídicas y Sociales.
Componentes de las FAS y FCSE.

Número de alumnos: 75.

Número de horas: 30 horas presenciales.

Matrícula: 50 €.

Becas de matrícula del Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada. Información completa al final del programa. Se solicitarán junto con la inscripción/matrícula a través de la página web del citado Centro (<http://cemed@.ugr.es/>).

Horario: El curso comenzará el lunes, 10 de julio, a las 10:00 horas.

El horario de las sesiones se establecerá al inicio del curso.

Lugar de realización: Palacio de Exposiciones y Congresos de Melilla.

INFORMACIÓN GENERAL

Matriculación

Requisitos: Preferentemente ser estudiante universitario, diplomado, posgraduado o profesional, aunque algunos cursos pueden ir dirigidos a otros colectivos más amplios (véase orientación específica de cada curso).

Los alumnos realizarán la **inscripción/matriculación en los XXVII Cursos Internacionales de Melilla**, cuyo impreso se obtendrá en la página web del **Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada**, desde el **15 de junio hasta la semana anterior de la fecha de inicio del curso** y se entregará o se enviará por correo ordinario o electrónico a los **Centros Universitarios de Melilla**.

www.ugr.es

Enlaces Centro Mediterráneo UGR: <https://www.ugr.es/~cm/>

Enlace boletín de inscripción: <https://www.ugr.es/~cm/info/boletin.html>

Información general: Cómo inscribirse

<p>Existen algunos cambios para los Cursos con sede en Melilla respecto al resto de los cursos impartidos por el Centro Mediterráneo UGR</p>

Para formalizar la matrícula los Cursos con sede en Melilla hay que hacer un ingreso o transferencia bancaria de 50 € indicando el nombre de la persona a matricular y el curso en el que se matricula a:

Ciudad Autónoma de Melilla (Cursos de Verano' 2018) en Banco de Santander-Central-Hispano: ES68-0049-2506-14-2814180049.

Para hacer efectiva la matrícula es imprescindible entregar en mano o remitir por correo postal a **Centros Universitarios de Melilla – Cursos Internacionales de Verano, c/ Santander, 1, 52071 Melilla**, el resguardo/fotocopia del ingreso/transferencia junto con el boletín de inscripción (pág. web del Centro Mediterráneo UGR; no es válido el núm. de cuenta) debidamente cumplimentado y una fotocopia del DNI.

Preferentemente se hará por correo electrónico -escaneando los documentos en formato PDF- a cveranomelilla@ugr.es. Hay que indicar en el asunto del mensaje "Matrícula curso XXX".

Cuando la documentación se envíe por correo electrónico, la Secretaría de los Centros Universitarios de Melilla remitirá un correo de confirmación. Si en un plazo prudencial no lo ha recibido esa confirmación contacte para subsanar posibles incidencias por teléfono o correo electrónico con:

Centros Universitarios de Melilla – Cursos Internacionales de Verano.

PAS de contacto:

- Rosa Zapata. Tfno.: 952698823.
- Hassan Amghar. Tfno. 952698711.

Devolución de matrícula:

Para solicitar la devolución del importe de la matrícula han de dirigirse a:

Consejería de Cultura – Cursos Internacionales de Verano

Palacio de la Asamblea. Ciudad Autónoma de Melilla

Teléfono: 952 699193. Fax: 952 699158

Correo electrónico: consejeriacultura@melilla.es,

adjuntando copias de inscripción, del DNI y del resguardo/transferencia de pago.

Becas

La solicitud de beca al Centro Mediterráneo se entregará/enviará al formalizar la matrícula del curso en:

**Centros Universitarios de Melilla – Cursos Internacionales de Verano,
C/ Santander, 1, 52071 Melilla,
o al correo electrónico: cveranomelilla@ugr.es,**

y nunca después del comienzo del mismo. La beca cubre el importe de la matrícula.

Los formularios, la resolución por la que se determina la distribución de becas en los cursos organizados por el Centro Mediterráneo y el [formulario para la solicitud de beca puede descargarse en pág. web del Centro Mediterráneo](#).

La documentación a presentar está especificada en la citada página web.

Enlace para información y solicitud de beca: <https://www.ugr.es/~cm/info/becas.html>

Posteriormente el Centro Mediterráneo determinará a quienes se concede la beca y devolverá el importe de la matrícula.

Reconocimiento académico

Los alumnos que realicen el Curso y superen las pruebas fijadas obtendrán un Diploma de Asistencia emitido por El Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada. Asimismo un Certificado emitido por el mismo Centro con la calificación obtenida para la convalidación de los créditos ECTS que se enviará a la Secretaría Académica en los Centros Universitarios de Melilla. Si los alumnos quisieran información de diplomas que no han recibido también podrán ponerse en contacto con el Centro Mediterráneo, teléfono 958 242922, correo electrónico: cemed@ugr.es.

REGLAMENTO SOBRE ADAPTACIÓN, RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

(Títulos de Grado en la UGR)

Según el Artículo 32 (Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales) de la “Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada”, aprobada en la **sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015**, Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 96, los Cursos organizados por el Centro Mediterráneo constituyen enseñanzas universitarias no oficiales, reconocibles “en función de su adecuación a la titulación y a su carácter de complementariedad a la misma”. Siendo “las Facultades y Escuelas las que aprobarán el reconocimiento de estos cursos en las titulaciones de su competencia”.

En este sentido, el Centro Mediterráneo solicitará a cada Facultad, el reconocimiento por créditos ECTS OPTATIVOS –sin garantía absoluta de convalidación- en cada uno de los Grados relacionados con la temática tratada en los cursos y se publicitará el número de créditos en cuanto se tenga confirmación del reconocimiento.

En las titulaciones a extinguir (licenciaturas y diplomaturas), los cursos serán convalidables por créditos de libre configuración. A estos alumnos sólo se les computarán las clases presenciales.

Los alumnos de <u>estudios de Grado</u> en los Centros Universitarios de Melilla de la UGR, tras la superación del Curso, y según acuerdo con los diferentes Centros Universitarios de Melilla de la Universidad de Granada obtendrán un reconocimiento de 3 créditos ECTS.

(Estudios de máster en la UGR)

Según el Artículo 36 (Reconocimiento de enseñanzas universitarias no oficiales) de la “Normativa reguladora de los estudios de máster universitario en la en la Universidad de Granada”, aprobada en la **sesión extraordinaria del Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015**, Boletín Oficial de la Universidad de Granada nº 95, los Cursos organizados por el Centro Mediterráneo constituyen enseñanzas universitarias no oficiales, reconocibles “en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario”.

Información

- Centros Universitarios de Melilla.
Cursos Internacionales de Verano de la Universidad de Granada.
C/ Santander, 1, 52071, Melilla. Teléfonos: 952 698700.
Contactos en los Centros Universitarios de Melilla; personal de administración y servicios responsables de los Cursos de Verano:
 - Rosa Zapata. Tfno.: 952698823.
 - Hassan Amghar. Tfno. 952698711.

- Centro Mediterráneo.
Complejo Administrativo Triunfo
Avda. del Hospicio s/n 18071 - Granada
C/ Severo Ochoa s/n, 18071 Granada
Teléfono: 958 242922. Fax: 958 242924
Correo electrónico: cemed@ugr.es

- Consejería de Cultura.
Palacio de la Asamblea. Ciudad Autónoma de Melilla.
Teléfono: 952 699193. Fax: 952 699158.
Correo electrónico: consejeríacultura@melilla.es

Alojamiento opcional para asistentes a los Cursos

Residencia de Estudiantes y Deportistas. Complejo Polideportivo “Álvarez Claro”, C/ Alfonso X s/n, 52005 Melilla. Teléf.: 952 670008 y Fax: 952 675885.
Correo electrónico: g.residenciamelilla@melilla.com